

con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 774.0000.18.0423.97, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 2.176 del archivo, libro 805, folio 178, finca 40.920, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Manresa a 15 de enero de 1998.—El Secretario judicial.—8.226.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/97, instados por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, contra la finca especialmente hipotecada por «Armi Electromedicina, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de marzo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 5 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de abril, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de mayo, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 55.622.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre, sita en el término de Premiá de Dalt, ronda Mistral, número 17, consta de planta sótano, con una superficie construida de 170,88 metros cuadrados, donde se ubica un «hall», bodega, lavadero, aseo, garaje y una sala planta baja y piso, con una superficie construida de 118,40 y 109 metros cuadrados, respectivamente, distribuida ambas en diversa dependencias. Cubierta de teja árabe y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificada sobre parte de un 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 13,294 metros, con ronda Minstral; al fondo e izquierda, entrando, con resto de finca matriz, y a la derecha, entrando, con don Domingo Oliva Gallardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.026, libro 132 de Premiá de Dalt, folio 167, finca número 5.185, inscripciones primera y segunda.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 22 de diciembre de 1997.—El Secretario.—8.247.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/1997-C, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra «Mirandesa de Espectáculos y Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de 18.112.695 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1. Local comercial destinado a cinematografía y sus dependencias, ubicado en el inmueble sito en traseras del edificio de la calle de La Estación, señalado con el número 42 de gobierno y traseras del edificio señalado con el número 35 de la calle Ramón y Cajal. Ocupa una superficie sobre solar de 581 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas.

Dentro de dicho edificio existe una planta de 4,50 metros de altura, con una superficie de 123 metros cuadrados. Sobre esta planta y apoyada en ella, se sitúa la zona de butacas de piso alto en posición inclinada, siendo la estructura de hormigón armado, con cubrición de cerchas de igual material.

También hay un local o dependencia situado en la planta elevada y dedicado a ubicación de equipos eléctricos de cine, con acceso por la zona destinada a cinematografía y por la escalera de la casa número 42 de la calle de La Estación, ocupando una superficie construida de 11 metros 40 decímetros cuadrados.

Se hace constar, en relación con dicho local, lo siguiente:

a) Que el referido cine tiene dos salidas de emergencia, a través de un hueco o pasaje de 43,71 metros cuadrados, situado en la parte derecha de la planta baja de la casa número 35 de la calle Ramón y Cajal, y otro pasaje de 42,72 metros cuadrados, situado a la izquierda de la planta baja de la citada casa. A través de ambas salidas se comunica el cine con la calle Ramón y Cajal.

b) Que el referido cine se comunica físicamente con un local situado en el sótano de la casa número 35 de la calle Ramón y Cajal, con una superficie de 223 metros cuadrados, destinado a instalaciones de calefacción de la dependencia destinada a cinematografía. Linda: Frente, local número 2 de esta

división horizontal; derecha, entrando, edificio número 40 de la calle de la Estación; izquierda, edificio número 44 de la calle de la Estación, y fondo, traseras del edificio número 35 de la calle Ramón y Cajal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo de 1998, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 650.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones Judiciales número 1093000018028287, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a la deudora para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 26 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.968.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 83/1996, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Trashorras, don Claudio Rodríguez Rodríguez y doña María Pilar Trashorras Tojal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril de 1998.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

En caso de que alguno de los días señalados para las distintas subastas fuere inhábil a nivel nacional, autonómico o local, se prorrogará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Con esta publicación quedarán notificados los demandados rebeldes en caso de que no sean hallados en el domicilio indicado en autos.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Finca rústica, en el término municipal de Mondoñedo (Lugo), parroquia de Argomoso, en donde se conoce por Castelo, monte de 81 áreas 80 centiáreas de superficie, linda: Norte, la parcela 4-777, de Concepción García Martínez; sur, pista; este, parcela 4-776; oeste, parcela 4-774 de Arcediano Paz Reigosa. Corresponde esta finca a la parcela número 775, polígono 4 de la zona de concentración de Argomoso.

Dado en Mondoñedo a 20 de enero de 1998.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—6.963.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pastor Berenguer, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mira Guillén y doña Ana María Abad Navarro, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de octubre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Tipo, 36.000.000 de pesetas.

Vivienda en primera planta alta en calle José Luis Gómez Navarro, número 13, de Novelda, con 146,38 metros cuadrados construidos, con uso y disfrute del patio de luces. Finca registral número 36.515.

Dado en Novelda a 26 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría.—6.953.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orense,

Hace público: Que, ante este Juzgado, con el número 92/1993, se sustancian autos de quiebra voluntaria, a instancias de «Menéndez y Compañía, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien siguiente, propiedad de la quebrada, el cual fue tasado en la suma 70.707.457 pesetas:

Nave sita en Córdoba, avenida Cruz de Juárez, número 2. Inscrita en el libro 749, tomo 749, folio 240, finca 24.796, inscripción segunda.

Tendrá lugar la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, debiendo consignar en el establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25

por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

En caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana calle Juan XXIII, número de cuenta 01-983225-4), el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Cuarta.—Sólo los acreedores podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Podrán tomar parte en la subasta todos los acreedores de la quiebra, excepto los síndicos, en cuyo caso se le adjudicarán a cuenta de su crédito y sólo en la parte proporcional que le corresponda, entregando el exceso en dinero efectivo.

Dado en Orense a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—La Secretaría.—7.002.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancias del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de don Florencio Cortázar Hermsilla, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana número 33 de orden. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 12. Inscrita al tomo 2.453, libro 864 de Calviá, folio 181, finca número 45.053. Valoración: 3.300.000 pesetas.